

## **MERCOSUR/SGT N° 3/CEC/ACTA N° 02/18**

### **LXV REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT N° 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD / COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”**

Se realizó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la sede del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), entre los días 4 al 7 de junio de 2018, la LXV Reunión Ordinaria del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad” / Comisión de Evaluación de la Conformidad, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes se encuentra en el **Agregado I**.

La Agenda de la presente reunión se encuentra en el **Agregado II**.

Los temas tratados en la Reunión fueron los siguientes:

#### **1- CONTINUACIÓN DEL TRABAJO SOBRE LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS MERCOSUR Y PROCEDIMIENTOS MERCOSUR DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD.**

Las delegaciones armonizaron las versiones en español y portugués de la Guía para la Elaboración de Reglamentos Tecnicos MERCOSUR y Procedimientos MERCOSUR de Evaluación de la Conformidad.

Se elevan a Coordinadores los textos en español y portugués de la Guía y los proyectos de Resolución correspondientes para su consideración.

El proyecto de Resolución en español consta en el **Agregado III**.

El proyecto de Resolución en portugués consta en el **Agregado IV**.

#### **2- REVISIÓN DE LA RES. GMC N° 40/92.**

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre la Resolución GMC N° 40/92, analizando su contenido, actualizando los números de las normas que estaban obsoletas y acordaron comparar el contenido de esta resolución con el de la Guía para la Elaboración de Reglamentos Tecnicos MERCOSUR y Procedimientos MERCOSUR de Evaluación de la Conformidad.

El documento de trabajo consta en el **Agregado V**.

### **3- IDENTIFICAR MECANISMOS DE ACEPTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD.**

Las delegaciones analizaron el documento remitido por la Delegación de Argentina y acordaron proseguir con el tratamiento del mismo en la próxima reunión, previo análisis interno en cada Estado Parte.

El documento analizado si bien plantea un abordaje general del tema, luego tendrá que realizarse a nivel de sectores específicos. La decisión sobre la posibilidad de aplicarlo, una vez aprobado, para un sector con carácter de experiencia piloto deberá ser discutida oportunamente.

Las delegaciones consideraron importante aclarar que, si bien este documento puede avanzar desde el punto de vista técnico, la decisión de llegar a acuerdos de aceptación de resultados entre los Estados Partes requiere de decisiones políticas.

El documento de trabajo consta en el **Agregado VI**.

### **4- GRADO DE AVANCE DEL PROGRAMA DE TRABAJO**

El Grado de Avance del Programa de Trabajo consta en el **Agregado VII**.

### **5- AGENDA PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN**

La Agenda de la próxima reunión consta en el **Agregado VIII**.

### **LISTA DE AGREGADOS**

Los Agregados que forman parte del presente Acta son los siguientes:

<b>Agregado I</b>	Lista de Participantes
<b>Agregado II</b>	Agenda de la Reunión
<b>Agregado III</b>	P. Res. GMC "Guía para la elaboración de Reglamentos Técnicos MERCOSUR y procedimientos MERCOSUR de Evaluación de la Conformidad". Versión en español.
<b>Agregado IV</b>	P. Res. GMC "Guía para la elaboración de Reglamentos Técnicos MERCOSUR y procedimientos MERCOSUR de Evaluación de la Conformidad". Versión en portugués.
<b>Agregado V</b>	Documento de Trabajo de la revisión de la Res. GMC 40/92.
<b>Agregado VI</b>	Documento de Trabajo "Mecanismos de Aceptación de los Resultados de las Actividades de Evaluación de la Conformidad".

**Agregado VII**      Grado de Avance del Programa de Trabajo  
**Agregado VIII**    Agenda de la próxima reunión

Por la Delegación de Argentina  
**MARIO O. WITTNER**

Por la Delegación de Brasil  
**FERNANDO GOULART**

Por la Delegación de Paraguay  
**ALBA CABRERA**

Por la Delegación de Uruguay  
**CECILIA AGUERRE**